



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 081- 2018-GR-CAJ/CHO.

Chota, 08 de agosto del 2018

VISTO:

El Informe N° 045-2018- GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 07 de agosto del 2018, la Resolución de La Gerencia Sub Regional N° 134-2017- GR-CAJ/CHO. , de fecha 16 de agosto del 2017;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, el Ingeniero Julio Ortiz Vargas, en su condición de Sub Gerente de Operaciones de la Gerencia Sub Regional Chota, remite el Informe N° 045-2018- GR-CAJ-GSRCH/SGO., y el expediente técnico del proyecto, y la Resolución de La Gerencia Sub Regional N° 134-2017- GR-CAJ/CHO. , de fecha 16 de agosto del 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Chota N° 134-2017- GR-CAJ/CHO. , se resuelve Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto denominado **"INSTALACION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LAS COMUNIDADES DE CENTRO BASE, HUASCARCOCHA, SAN PEDRO, NUEVA UNIÓN, BAJO CAÑAFISTO, CENTRO CAÑAFISTO, SANTA ROSA ALTO, AT OCTAMBO, CONGA BLANCA, COLPAMAYO Y PUQUIO, DEL CENTRO POBLADO DE CUYUMALCA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA"**, con un valor referencial a la suma de S/. 15,673,591.03 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 03/100 SOLES).

Que, mediante informe N° 071 - 2018 - GR-CAJ-GSRCH/SGO.cbc., de fecha 07 de agosto del 2018, se solicita al Sub Gerente de Operaciones la actualización del valor referencial del Expediente Técnico que fuera aprobado mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 134-2017-GR-CAJ/CHO.; teniendo en cuenta que el Artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, establece en el inciso 12.6 del Art.12 que: "...en caso de ejecución y consultorias del obras el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis meses...", por lo que el valor referencial del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"INSTALACION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LAS COMUNIDADES DE CENTRO BASE, HUASCARCOCHA, SAN PEDRO, NUEVA UNIÓN, BAJO CAÑAFISTO, CENTRO CAÑAFISTO, SANTA ROSA ALTO, AT OCTAMBO, CONGA BLANCA, COLPAMAYO Y PUQUIO, DEL CENTRO POBLADO DE CUYUMALCA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA"** al 01 de agosto continua siendo el mismo, no habiendo variado lo cual amerita se establezca a la fecha;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL

N° 081- 2018-GR-CAJ/CHO.

Chota, 08 de agosto del 2018

Que, mediante Informe N° 045-2018- GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 07 de agosto del 2018, el Sub Gerente de Operaciones en atención a lo solicitado precedentemente, solicita al despacho del señor Gerente Sub Regional se emita el Acto Resolutivo mediante el cual se establezca que el Expediente Técnico de proyecto denominado "INSTALACION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LAS COMUNIDADES DE CENTRO BASE, HUASCARCOCHA, SAN PEDRO, NUEVA UNIÓN, BAJO CAÑAFISTO, CENTRO CAÑAFISTO, SANTA ROSA ALTO, ATOCTAMBO, CONGA BLANCA, COLPAMAYO Y PUQUIO, DEL CENTRO POBLADO DE CUYUMALCA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA" con código SNIP N° 354585., Modalidad de contrata a suma alzada, plazo de ejecución 300 días calendarios que fuera aprobado mediante a Resolución de Gerencia Sub Regional N° 134-2017-GR-CAJ/CHO. Cuenta con un presupuesto general vigente al 01 de agosto del 2018, quedando subsistente los demás extremos de la indicada resolución

El Expediente Técnico de proyecto denominado: **"INSTALACION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LAS COMUNIDADES DE CENTRO BASE, HUASCARCOCHA, SAN PEDRO, NUEVA UNIÓN, BAJO CAÑAFISTO, CENTRO CAÑAFISTO, SANTA ROSA ALTO, ATOCTAMBO, CONGA BLANCA, COLPAMAYO Y PUQUIO, DEL CENTRO POBLADO DE CUYUMALCA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA"** al 01 de agosto continúa siendo el mismo, no habiendo variado lo cual amerita se establezca a la fecha;

Que en el Marco a las disposiciones contenidas en el inciso 12.6 del artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, así como en el Texto Único Ordenado aprobado por D.S. N° 304-2012-EF., de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el Acto Resolutivo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico de proyecto denominado: **"INSTALACION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LAS COMUNIDADES DE CENTRO BASE, HUASCARCOCHA, SAN PEDRO, NUEVA UNIÓN, BAJO CAÑAFISTO, CENTRO CAÑAFISTO, SANTA ROSA ALTO, ATOCTAMBO, CONGA BLANCA, COLPAMAYO Y PUQUIO, DEL CENTRO POBLADO DE CUYUMALCA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA"**

En uso a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso a las facultades conferidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2018-GR.CAJ/GR.; dicto el acto administrativo correspondiente;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL

N° 081- 2018-GR-CAJ/CHO.

Chota, 08 de agosto del 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER que el Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LAS COMUNIDADES DE CENTRO BASE, HUASCARCOCHA, SAN PEDRO, NUEVA UNIÓN, BAJO CAÑAFISTO, CENTRO CAÑAFISTO, SANTA ROSA ALTO, ATOCTAMBO, CONGA BLANCA, COLPAMAYO Y PUQUIO, DEL CENTRO POBLADO DE CUYUMALCA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA"**, Código SNIP N° 354585, modalidad Contratación a suma alzada, plazo de ejecución 270 días calendarios, que fuera aprobado mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 134-2017-GR-CAJ/CHO., cuenta con un presupuesto General vigente al 01 de agosto del 2018, quedando subsistente los demás extremos de la indicada Resolución:

COSTO DIRECTO	S/. 11,550,177.62
GASTOS GENERALES	S/. 1,155,017.76
UTILIDAD	S/. 577,508.88
SUB TOTAL	S/. 13,282,704.26
IGV	S/. 2,390,866.77
VALOR REFERENCIAL	S/. 15,673,591.03
SUPERVISION DE OBRA	S/. 744,901.24
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 16,418,492.27

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, a través de secretaria, se notifique la presente Resolución, a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Control Institucional, así como a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Norberto Bustamante Rafael
GERENTE SUB REGIONAL

